



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420140058401
DEMANDANTE: BEATRÍZ HELENA LEÓN RAMÍREZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veinticuatro [24] de enero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 258 folios y 3 CD's en los folios 169, 174 y 182.
- Dos paquetes de copias.

Pereira, ocho [8] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, nueve [9] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del once [11] de agosto del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el nueve [09] de noviembre del año dos mil dieciséis [2016].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MEFJ

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75b4d27e66d3d7ca260d4a17ed203bb48dc464a07c160d8fd9f2d0ab784dac23
Documento generado en 09/02/2022 07:55:26 AM



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>